ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP-SOP-010-2021.

OBJETO: "ESTUDIOS, DISEÑOS DE SOLUCIONES Y MEJORAMIENTO DE INTERSECCIONES VIALES CONFLICTIVAS EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

En Valledupar a los 02 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 08:00 a.m. fecha y hora fijadas en el Cronograma del Proceso, de acuerdo con la hora legal colombiana, que se constata en el portal http://horalegal.sic.gov.co/ se reunieron de manera virtual los abajo relacionados, a través de la aplicación ZOOM los proponentes e interesados en el proceso de licitación pública **LOP-SOP-010-2021** conectados por audio y video.

El Ingeniero **EFRAÍN ALFREDO QUINTERO TERNERA**, Secretario de Obras de la Alcaldía de Valledupar, con delegación de competencias en materia de contratación pública, mediante el decreto No 000372 del 22 de abril de 2021, quien procede a instalar la Audiencia Pública de Adjudicación de la **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP-SOP-010-2021**, cuyo objeto es: **ESTUDIOS, DISEÑOS DE SOLUCIONES Y MEJORAMIENTO DE INTERSECCIONES VIALES CONFLICTIVAS EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

La presente Audiencia se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en sus Adendas y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015 y normas afines y conforme a las prescripciones legales definidas en la Ley 527 de 1999, la Ley 962 de 2005, Ley 1437 de 2007, los Decretos 440 de 2020 y 537 de 2020, la Directiva Presidencial No. 2 de 2020.

SOPORTE JURÍDICO

La Audiencia Efectiva de Adjudicación se realizará con base a lo estipulado en el artículo 1, parágrafo 3 de la Ley 1882 de 2018, en la cual se estipula lo siguiente:

"Artículo 1. Adiciónese los parágrafos 2° y 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993:
(...)

Parágrafo 3. En los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra pública, las entidades estatales deberán publicar el informe de evaluación relacionado con los documentos de los requisitos habilitantes y los requisitos que sean objeto de puntuación diferente a la oferta económica incluida en el primer sobre, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones.

En estos procesos el informe permanecerá publicado en el Secop durante cinco (5) días hábiles, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad estatal. Al finalizar este plazo, la entidad estatal se pronunciará sobre las observaciones y publicará el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica.

Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitados en la misma diligencia sólo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad."

ORDEN DE DIA

1. INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE OBRAS DE LA ALCALDÍA DE VALLEDUPAR, DELEGADO PARA ASUNTOS DE CONTRATACIÓN E INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

2. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA.

En este punto el director de la audiencia al iniciarla indicara quienes se encuentra conectados, solicitando se identifiquen ante la cámara, solo se permitirá la participación de los proponentes que puedan acceder con

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP-SOP-010-2021.

audio y video para garantizar la transparencia, quienes no tengan activos estos dos componentes no podrán participar.

Es responsabilidad de los proponentes y de los interesados conectarse y participar en la audiencia oportunamente, así como contar con un ordenador portátil o pc compatible el cual debe contar con audio y video.

Así mismo debe hacerse la verificación de los poderes que facultan a las personas que pueden participar en el de desarrollo de la misma, en virtud del artículo 73 del Código General del Proceso las personas que hayan de comparecer al proceso si no lo hacen de manera directa a través de sus representantes legales, deberán hacerlo por conducto de abogado.

3. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO.

La entidad en audiencia dará respuesta a las observaciones que hagan los proponentes respecto del informe de evaluación definitivo, determinando los proponentes habilitados. Hecho el pronunciamiento de la entidad frente a las observaciones al informe de evaluación final se procederá a dar lectura del listado de los proponentes habilitados y posteriormente se realizará efectivamente la apertura del segundo sobre.

4. USO DE LA PALABRA A OFERENTES E INTERESADOS

5. RESPUESTA DE LA ENTIDAD

6. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

7. DEFINICION DE METODO DE PONDERACION

8. TRASLADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES HABILITADOS

Abiertas las ofertas económicas, la entidad las evaluará de acuerdo con el método aleatorio establecido en el pliego, corriendo traslado de esta evaluación y de las ofertas a los proponentes habilitados.

9. OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Los proponentes habilitados por una sola vez y durante 5 minutos podrán pronunciarse respecto de las ofertas económicas puestas en traslado.

10. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL TRASLADO DE LA OFERTA ECONÓMICA

La entidad responderá a las observaciones hechas a la oferta económica determinado el orden de elegibilidad una vez aplicado el método de ponderación.

11. RECOMENDACION DEL COMITE EVALUADOR.

El comité evaluador en audiencia recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o declaración de desierto del presente proceso.

12. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.

13. LECTURA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

14. FIN DE LA AUDIENCIA.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP-SOP-010-2021.

1. INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE OBRAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DELEGADO PARA ASUNTOS DE CONTRATACIÓN E INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

EL SECRETARIO DE OBRAS declaró instalada la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP-SOP-010-2021, agradeciendo la participación de los proponentes y las veedurías, e instando a un comportamiento guiado por los principios de buena fe y lealtad en el desarrollo de la misma**,** adicionalmente realiza una breve descripción del proyecto a ejecutar. Seguidamente el SECRETARIO DE OBRAS designa al Abogado adscrito a la Secretaría de Obras JOSE MORON BERMUDEZ como moderador y director de la presente audiencia.

2. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA.

Asisten a esta audiencia las personas que se encuentran conectadas por medio de plataforma virtual ZOOM en link público. El director de la audiencia al iniciarla indicara quienes se encuentra conectados. Solo se permitirá la participación de los proponentes que puedan acceder con audio y video para garantizar la transparencia, quienes no tengan activos estos dos componentes no podrán participar.

Teniendo en cuenta la cantidad de asistentes a la presente diligencia, tratándose de una audiencia pública con LINK abierto, la audiencia será grabada en su integridad. Quienes pretendan actuar en calidad de representante legal de oferentes, deberán mostrar su cedula en pantalla e identificarse, y quienes pretendan participar en calidad de apoderados, deberán, previamente, haber enviado un poder por medio de mensaje directo a la plataforma SECOP II del proceso.

3. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO.

Se deja constancia, que en el transcurso del informe de evaluación se han recibido observaciones y/o subsanaciones al mismo, a las cuales se les ha dado respuesta publica en la plataforma SECOP II.

4. USO DE LA PALABRA A OFERENTES E INTERESADOS

Se deja constancia que no se hace uso de la palabra por parte de los asistentes a la audiencia.

5. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN AUDIENCIA

Se deja constancia que, teniendo en cuenta que no se hace uso de la palabra por parte de los asistentes a la audiencia, no hay lugar a nuevo pronunciamiento por parte de la entidad. Se procede a consolidar el informe final de evaluación de la siguiente manera:

	OFERENTE	FINANCIERA	JURIDICA	TECNICA	HABIL/ NO HABIL	F. CALIDAD	IND. NACIONAL	T. DISCAPACIDAD	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES SUAREZ PARDO SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL	19	20	1	40
2	INFROCIVIL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	19	20	1	40
3	JCB CONSULTORIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	19	20	1	40
4	MEDICION Y CONTROL SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL	19	20	1	40
5	SERVICIOS TECNICOS EN PROYECTOS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL	19	20	1	40
6	CONSORCIO COSTA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	19	20	1	40
7	CONSORCIO VALLEDUPAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	19	20	1	40
8	CONSORCIO_NEFEST	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	19	20	1	40
9	GEPAV SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	19	20	1	40
10	INGAP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	19	20	1	40
11	CONSORCIO BASEN-DANES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	19	20	1	40
12	CONSORCIO PAVIMENTO URBANO 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	19	20	1	40
13	OLVER ALVEAR SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL	19	20	0	39

6. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP-SOP-010-2021.

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre. [Por ejemplo, si la audiencia de adjudicación se realiza el 10 de febrero de 2020 y ese mismo día se abre el segundo sobre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de febrero de 2020, que se publica en la tarde del 10 de febrero de 2020].

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

[En los procesos de contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y

así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método]

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

SUSPENSION

Una vez abiertos los sobres económicos de las ofertas habilitadas, y leídos cada uno de los valores finales de cada oferta económica, se suspende la presente audiencia, con la finalidad de esperar las 3 de la tarde del día de hoy y la salida de la TRM que rija para el día de mañana 03 de noviembre de 2021.

Se procederá a publicar, en la plataforma SECOP II, el LINK con la fecha y hora e reanudación de la presente audiencia.

Por parte de la Entidad:

EFRAÍN ALFREDO QUINTERO TERNERA
Secretario de obras municipio de Valledupar

JOSE MORON BERMUDEZ
Contratista Alcaldía de Valledupar

Mayira Zedán Alarcón

MAYIRA ZEDAN ALARCON
Contratista Alcaldía de Valledupar

JUAN CARLOS MUÑOZ BUILTRADO
Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica